

D. Antonio Olmo Arranz, Concejal del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día **24 de febrero de 2021** la siguiente

MOCIÓN

PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DIFERENTES GRUPOS, CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES Y LA APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO DE GESTIÓN

En el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se establece que la selección de los funcionarios públicos interinos ha de hacerse mediante procedimientos ágiles que han de respetar, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La contratación de personal laboral ha de realizarse a través de procedimientos selectivos que respeten los mismos principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En aras de la mejora y de la agilidad de los procesos de contratación de personal funcionario interino o personal laboral temporal para la cobertura urgente de puestos de trabajo, creemos que es fundamental que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda cuente con un grupo de BOLSAS DE EMPLEO para la cobertura de estos puestos.

La grave situación generada por la crisis sanitaria hace necesario agilizar aún más los procesos de contratación en la administración pública que ya de por sí se caracterizan por una excesiva rigidez. De manera general los reglamentos de las bolsas de empleo en las administraciones se obtienen, o bien, a partir de procesos selectivos por convocatorias derivadas de Oferta de Empleo Público o bien, mediante convocatoria específica.

Las necesidades acuciantes de determinados perfiles de contratación de personal para cubrir situaciones de urgencia como las vividas en los últimos meses debido a la crisis sanitaria, tales como: servicios de limpieza, operarios de servicios varios (jardines, obras,...) o personal administrativo para la tramitación de ayudas y subvenciones entre otros; hace, a nuestro entender, necesario agilizar al máximo la selección de este tipo de personal.

Las bolsas de empleo son además un modelo ágil y transparente de contratación para cubrir las necesidades puntuales de contratación que surjan en la gestión ordinaria de los recursos humanos; acumulación de tareas, vacantes, bajas, vacaciones, etc...

Las bolsas de empleo son en la actualidad una herramienta de modernización de la gestión de personal implementada en la mayoría de las administraciones.

Por todo ello, se solicita la adopción del siguiente

ACUERDO

CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DIFERENTES GRUPOS, CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES Y LA APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO DE GESTIÓN

En Arroyo de la Encomienda, a 19 de febrero de 2021.

Fdo.: Antonio Olmo Arranz.